



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PROHIBE UTILIZACION DE MODELO  
DE POLIZA QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 11 JUN 2010**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 346 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) y 4° letra a) del DL 3.538, de 1980; artículo 3° letra e) del DFL N° 251 de 1931 y en la Norma de Carácter General N° 124.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe en el Depósito de Pólizas de esta Superintendencia del modelo de póliza denominado "SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD", código POL 3 10 051;

2. Que, en el artículo 2, Descripción de las Coberturas, las disposiciones sobre Limitaciones de las Coberturas, se señala que en las condiciones particulares se pueden establecer términos y límites, lo que infringe la N.C.G. N° 124 si se establecen limitaciones de cobertura u otras condiciones que importen exclusiones de cobertura;

3. Que, el artículo 10, Declaración del Contratante y Asegurados, el inciso cuarto contempla la facultad de la compañía de comprobar la veracidad de las declaraciones formuladas en cualquier momento, antes o durante la vigencia de la póliza.

4. Que, las observaciones anteriores implican por una parte, que se podrían regular materias propias de las condiciones generales en las condiciones particulares, lo que infringe las regulaciones de la Norma de Carácter General N° 124, y por otra, que la facultad de evaluar permanentemente al asegurado, implica que la compañía nunca termina de suscribir el riesgo, porque permanentemente puede estar evaluándolo, lo que significa que no hay claridad respecto de la vigencia y validez de la póliza.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**RESUELVO:**

Prohíbese la utilización del modelo de póliza denominado “SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD”, incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 3 10 051.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)